

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 20 DE MARZO DE 2012

JOCKEY SUSPENDIDO

Res. 295: Se dispone suspender por el término de **dos (2) reuniones**, a computarse los días 3 y 4 de abril, al Jockey **ROQUE A. BARRIOS** por molestias que originaron su distanciamiento de la 13ra. carrera del día 13 de marzo pasado donde condujo al SPC "PAPILLERO".

JOCKEY APERCIBIDO

Res. 296: Se apercibe severamente al Jockey **MARIO L. LEYES**, por perder la línea en los 200 metros finales de la 5ta. carrera del día 13 de marzo, donde condujo al SPC "BIEN IRONICO". En caso de persistir esta conducta indebida, será pasible de la sanción que este Cuerpo estime corresponder.

CABALLERIZAS MULTADAS Y SPC INHABILITADOS

Res. 297: Se dispone multar en la suma de \$ 300, al Propietario de la Caballeriza "MONDESIR (Arg.)", Dn. **ALEJANDRO GARCIA ROMERO**, por no haber adoptado los recaudos para que el SPC "LA PIEDAD", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 1era. carrera del día 15 de marzo pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "LA PIEDAD", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

Res. 298: Se dispone multar en la suma de \$ 300, al Propietario de la Caballeriza "EL LOGI" (Azul), Dn. **MARTIN ALEJANDRO MANSO**, por no haber adoptado los recaudos para que el SPC "MAICAT AZUL", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 2da. carrera del día 15 de marzo pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "MAICAT AZUL", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

Res. 299: Se dispone multar en la suma de \$ 300, al Propietario de la Caballeriza "TRAGO AMARGO" (Azul), Dn. **SALVO NAZARENO JESUS**, por no haber adoptado los recaudos para que el SPC "BEAUTIFUL GIFT", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 4ta. carrera del día 15 de marzo pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "BEAUTIFUL GIFT", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

STARTER

Res. 300: Visto el informe presentado por el Sr. Starter, se suspende por el término de *treinta (30) días*, a computarse desde el 16 de marzo y hasta el 14 de abril próximo inclusive al SPC "QUE BALDEADA", por negarse a dar partida en la 2da. carrera del día 15 de marzo pasado. Asimismo, se dispone hacerle saber al Entrenador **RICARDO BAUSTIAN**, a cuyo cargo se encuentra el mencionado SPC, que para volver a correr se necesita el V° B° del Starter y la autorización de este Cuerpo.-

JOCKEY'S MULTADOS

Res. 301: Se dispone multar en la suma de Pesos Cincuenta (\$50), al Jockey **MARIO C. LONDAITZ**, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta, suscripto para la reunión del día 15 de marzo, sin justificar su inasistencia, donde debía conducir en la 10ma. carrera al S.P.C. "CLICK".-

Res. 302: Se dispone multar en la suma de Pesos Cincuenta (\$50), al Jockey **JOSE R. MENDEZ**, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta, suscripto para la reunión del día 15 de marzo, sin justificar su inasistencia, donde debía conducir en la 15ta. carrera al S.P.C. "THE WHITMAN".-

ENTRENADOR MULTADO

Res. 303: Se dispone multar en la suma de Pesos Cincuenta (\$50), al Entrenador Dn. **OSCAR F. AGUILAR**, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del SPC "VISA WHITE", inscripto en la 8va. carrera del día 15 de marzo pasado, al no presentarse a correr el Jockey comprometido.-

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 20 DE MARZO DE 2012

Res. 304: Se toma conocimiento y se hace extensiva al medio local las resoluciones adoptadas por la Comisión de Carreras del *Hipódromo Argentino de Palermo* en su sesión del día 15 de marzo pasado:

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER por el término de tres (3) reuniones, que se computarán los días viernes 23, sábado 24 y domingo 25 de marzo próximos, al jockey **MARIO E. FERNANDEZ**, por molestias ocasionadas a otro competidor en el derecho final de la 7ma. carrera del día sábado 10 de marzo ppdo., conduciendo al S.P.C. "**PURE FIESTA**", lo que motivó su distanciamiento del 1° al 2° puesto del marcador.

SUSPENDER por el término de cuatro (4) reuniones, que se computarán desde el día viernes 23 y el lunes 26 de marzo próximos, al jockey **MARIO L. LEYES**, por perder su línea a la altura de los 1000 metros del Gran Premio Santiago Luro (G I), disputado el día sábado 10 de marzo ppdo., ocasionando molestias a otro competidor, conduciendo al S.P.C. "**SILVERELL**".

ENTRENADOR Y SPC

SUSPENDER por el término de *treinta (30) días*, que se computaran desde el 12 de marzo y hasta el 11 de abril próximo inclusive, al SPC "**FIONIA**" y **MULTAR** en la suma de \$250 al entrenador **OMAR S. BELTRAME** por no adoptar los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del mencionado ejemplar en la 3ra. carrera del día 12 de marzo pasado.-

SPC

EXTENDER la validez del retiro veterinario por el término de *treinta (30) días*, que se computarán desde el 10 de marzo y hasta el 9 de abril próximo inclusive, al SPC "**ANTUMALAL**", que se encontraba inscripto en la 16ta carrera del día 10 de marzo ppdo., a cargo del entrenador s.p.c. **D. HECTOR A. SUELDO**.

STARTER

SUSPENDER a solicitud del Starter al SPC "**BODY STORM**", a cargo del entrenador Dn. **ANTONIO GONZALEZ**, por negarse a ingresar al partidior en la 16ta. carrera del día 10 de marzo ppdo.. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberá transcurrir treinta (30) días y obtener el V°B° del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.-

Res. 305: Se toma conocimiento y se hace extensiva al medio local la resolución adoptada por la Comisión de Carreras del *Hipódromo de La Punta* en su sesión del día 7 de marzo pasado:

VISTO el informe elevado por el Servicio Químico del hipódromo San Isidro, relacionado con el SPC "**FREE LINO**", que se clasificara primero, en la 1ra. carrera disputada el día domingo 26 de febrero de 2012 en el Hipódromo La Punta, del que resulta una infracción a lo determinado en el Artículo 27 del mismo, la Comisión de Carreras del Hipódromo La Punta resuelve:

- 1.-) **SUSPENDER PROVISIONALMENTE** al Entrenador Sr. **MONDINO HUGO ADOLFO**, D.N.I. 13.282.854 y al SPC "**FREE LINO**".
- 2.-) Comuníquese.